



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E.: 387-4255406/336
FAX: 387-4255483
E-mail: consejo@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

RESOLUCIÓN N° 017/ 2015 – CI

SALTA, 4 de Mayo de 2015

VISTO los distintos llamados de Becas e Investigación para Graduados para las distintas Facultades y Sedes, y

CONSIDERANDO:

Que el estipendio otorgado a las Becas de Iniciación a la Investigación (BII) del CIUNSa actualmente es de pesos cinco mil (\$5.000)

Que debido a la situación económica de público conocimiento se hace necesario contemplar un incremento en el mencionado estipendio.

Que becarios de similar categoría y dedicación pertenecientes a CONICET perciben montos de pesos once mil (\$11.000)

Que en el caso de las becas de Iniciación a la Investigación para jóvenes graduados (BII) este incremento debe considerarse ya que la dedicación que establece el reglamento vigente es exclusiva, por lo que se contempla pasar el actual estipendio de \$5.000 a \$ 7.000

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad referéndum del Consejo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el aumento en el estipendio correspondiente a las Becas para Iniciación a la Investigación para jóvenes graduados (BII) fijándolo en la suma de pesos siete mil (\$7.000) a partir del 1º de Abril del corriente año

ARTICULO 2º.- Por Mesa de Entradas comuníquese a Dirección Administrativo Contable, Secretaria Administrativa, Rectorado. Oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 017/ 2015 – CI

Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa